

ORDEN

EXP	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN O RESOLUCIÓN	FECHA
74/02	ANDRÉS REVERTE ATIENZA	45.269.423H	5201	14/12/06

NOTIFICACIONES

EXP	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	FECHA
53/89	MILAGROSA ESPAÑA CARVAJAL	45.274.734Q	17/11/06
90/02, 91/02	ABDELAZIZ OUAALI HADU	45.304.196S	17/11/06

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la Orden y notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69.93.01, fax 952-69.93.02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 de enero de 2007.

La Secretaria Técnica.

Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
SECRETARÍA TÉCNICA

308.- La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 387 DE 6-2-07, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Habiéndose detectado un manifiesto error en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Núm. 4371, epígrafe 290, de 6 de febrero de 2007), por la que se publica la Orden registrada al número 225, de 26 de enero de 2007, por la que se dispone de conformidad con el punto 3.2 de las Bases reguladoras del programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo libre, según redacción dada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, adoptado en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2006 (BOME núm. 4274 de 3 de marzo), la apertura de un plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente orden, para la presentación de solicitudes para participar en los VIAJES BALNEOTERAPEUTICOS (en tres/cuatro turnos, con una duración de 15 días cada uno) y de VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (en tres/cuatro turnos,

con una duración de 7 días cada uno; destino Andalucía), de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad para el año 2007, que se desarrollarán en el período comprendido entre los meses de septiembre y noviembre, en los turnos que, en relación con la demanda de solicitudes que se presenten, se concreten; según el apartado segundo del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias que me han sido atribuidas de acuerdo con el Reglamento del Gobierno y de la administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se sustituya el texto citado, para su nueva publicación y apertura de plazo, por la de conformidad con el punto 3.2 de las Bases reguladoras del programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo libre, según redacción dada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, adoptado en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 2006 (BOME núm. 4274 de 3 de marzo), la apertura de un plazo de TREINTA (30) DÍAS NATURALES. a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden, para la presentación de solicitudes para participar en los VIAJES BALNEOTERAPEUTICOS (en tres/cuatro turnos, con una duración de 15 días cada uno) y de VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (en tres/cuatro turnos, con una duración de 7 días cada uno; destino Andalucía), de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad para el año 2007, que se desarrollarán en el período comprendido entre los meses de septiembre y noviembre, en los turnos que, en relación con la demanda de solicitudes que se presenten, se concreten".

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.